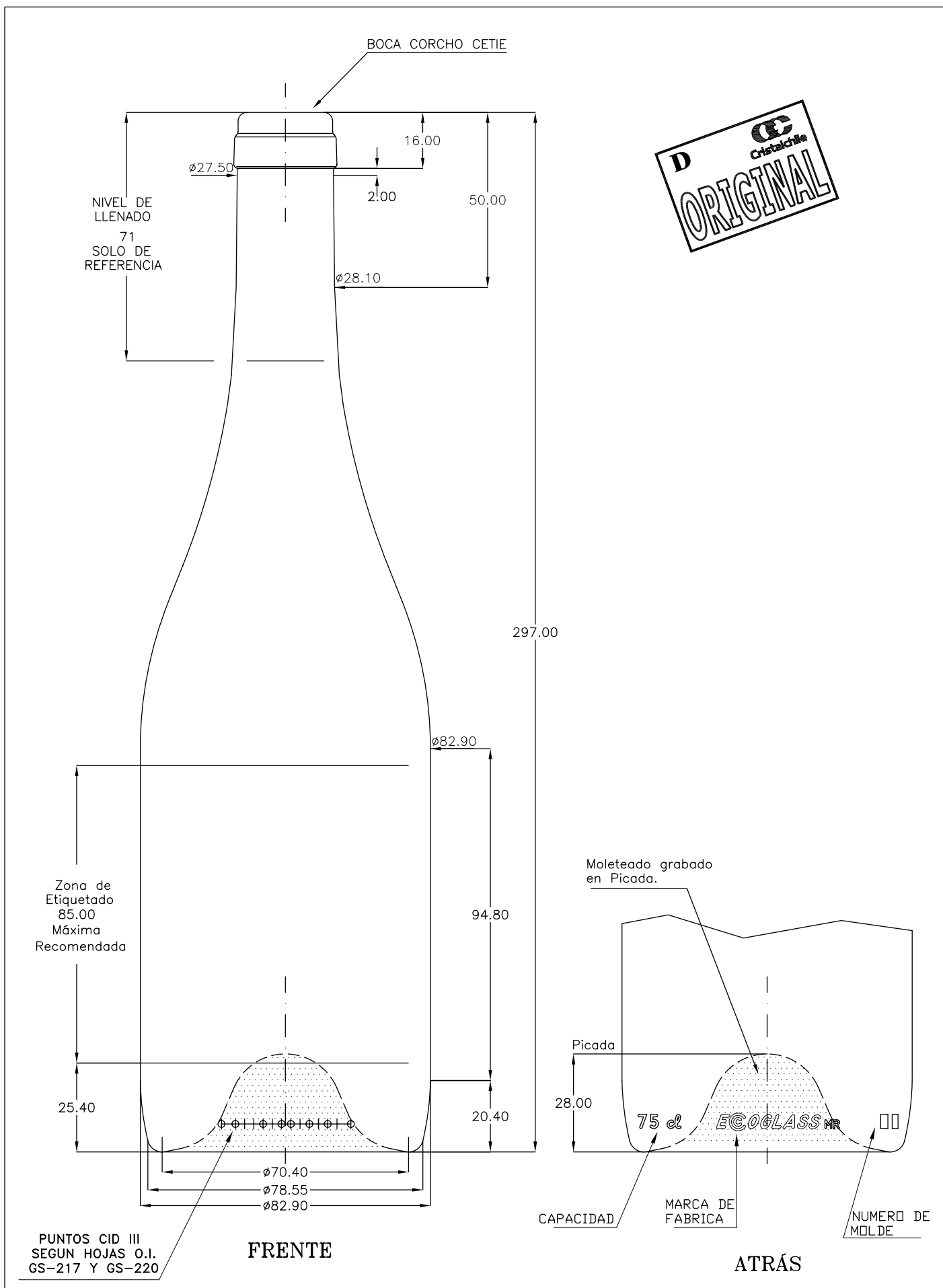
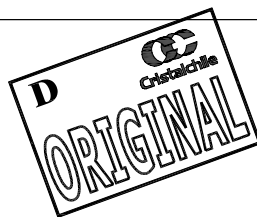
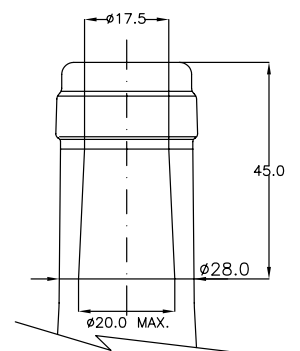
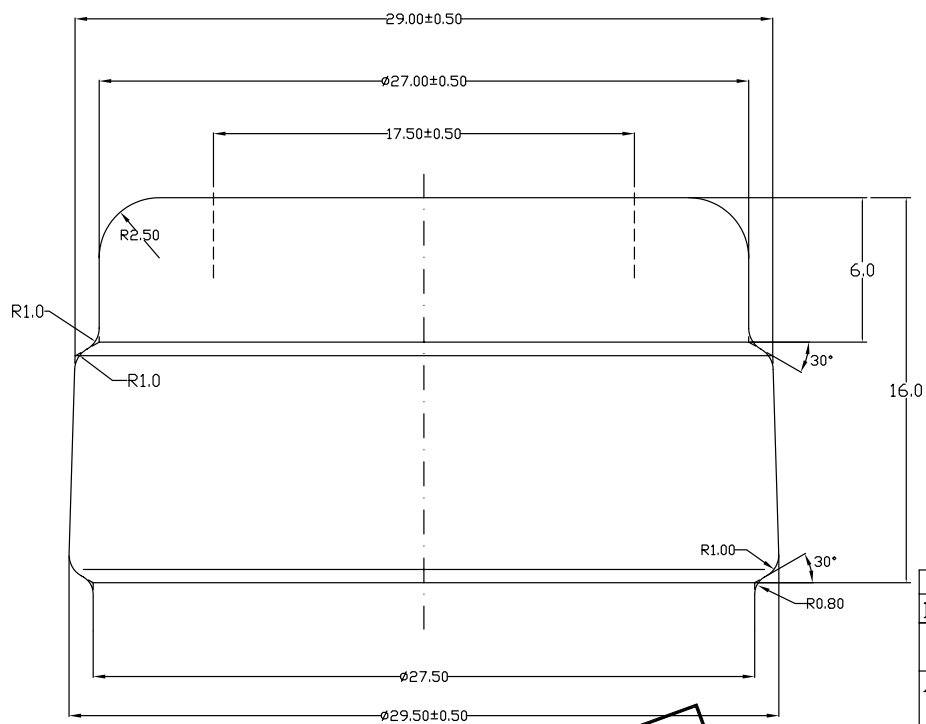




																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----



1	06/12/2006	Se agrega detalle de cuello	
Nº	FECHA	MODIFICACION	
		Cristalchile	
ARTICULO			
BOCA CORCHO CETIE			
ESC. 5 : 1	DIB.: P.C.O.	21/02/2006	
	REV.: R.M.E.	21/02/2006	
	APROBO		
OBS.	 		
		N°COCETIE	
		N°CAD: DIB\BOCAS\COCETIE	

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO ENVASES DE VIDRIO

Versión 7 – 23 de Noviembre de 2023

Cristalerías de Chile S.A. declara que, para los **envases de vidrio** fabricados en sus plantas de **Padre Hurtado** (José Luis Caro 501, Padre Hurtado, Santiago – Chile) y **Llay Llay** (El Porvenir 626, Llay Llay – Chile), se tiene lo siguiente:

1. Grado alimenticio de los envases de vidrio:

La denominación de grado alimenticio aplica para los productos que son añadidos directamente a los alimentos. En el caso de los envases de vidrio, estos son considerados por la FDA como un **“Aditivo alimentario indirecto” (21 CFR 174.5)**. Adicionalmente, **Cristalerías de Chile S.A.** fabrica sus envases con **vidrio de tipo Soda Cálcico**, el cual es una sustancia inerte considerado por la FDA como **“GRAS”** (Generalmente es Reconocido como Seguro). Esta clasificación radica en que las principales materias primas del vidrio Soda Cálcico (mayor al 99% en total) son Arena de Sílice, Carbonato de Calcio y Carbonato de Sodio y todas ellas son consideradas como GRAS.

2. Seguridad alimentaria y otros requerimientos:

Los envases de vidrio fabricados por **Cristalerías de Chile S.A.** cumplen todos los reglamentos y normativas en esta materia. En concreto:

- **Decreto 977/96** de Chile “reglamento sanitario de los alimentos”
- **GMC/RES N° 03/92** de Mercosur “Criterios generales de envases y equipamiento s alimentarios en contacto con alimentos”
- **GMC/RES N° 55/92** de Mercosur “Envases y equipamientos de vidrio y cerámica”
- **C.R.C., c. 870** Regulación de alimentos y medicamentos de Canada (División 23 materiales de embalaje).
- **Directiva 94/62/CE:** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los de envases y residuos de envases que limita la concentración de metales pesados y que en el caso del envase de vidrio, debido a sus favorables condiciones, es modificada por la **Decisión 2006/340/CE**.
- **Reglamento (CE) N° 1935/2004:** sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con los alimentos y por el que se derogan las Directivas 80/590 / CEE y 89/109 / CEE

- **Reglamento (CE) N° 2023/2006:** De la Comisión: sobre buenas prácticas de fabricación de materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos.
- **Proposición 65** del Estado de California (EEUU) “Ley de control del cumplimiento de la normativa sobre agua potable segura y productos tóxicos”.
- **Legislación CONEG** de la Coalición de Gobernadores del Noreste (EEUU) “Legislación modelo de tóxicos en empaques”

Hasta ahora, el vidrio es el único envase que ha recibido la etiqueta de **GRAS** (Generalmente Reconocido como Seguro, por sus siglas en inglés) por la FDA (Administración de Alimentos y Fármacos) de Estados Unidos.

3. Contenido de alérgenos, gluten y organismos genéticamente modificados (GMO) en los envases de vidrio:

Cristalerías de Chile S.A. no produce ni procesa alimentos de ninguna clase. Tampoco utiliza alimentos como parte de las materias primas e insumos de los envases de vidrio que fabrica. Además, el vidrio es un material inorgánico. Por lo anterior, los envases de vidrio de Cristalerías de Chile S.A. no contienen ninguno de los alérgenos declarados en el **Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo** (incluyendo gluten) y tampoco contiene organismos genéticamente modificados (GMO).

4. Bisfenol A en los envases de vidrio:

Bisfenol A (o BPA) es un químico usado en la industria de plásticos. También es posible encontrar éste químico en los recubrimientos interiores de las latas de bebidas y alimentos. Por el contrario, los envases de vidrio no utilizan este químico como parte de su proceso y en el remoto caso que alguna de las materias primas lo contuviera, éste no constituye riesgo ya que el BPA no podría resistir al proceso de fusión, el cual ocurre a más de 1400 °C. Adicionalmente el vidrio no requiere de algún recubrimiento interior, por lo cual tampoco se adiciona BPA en el interior de los envases. Además, no existe BPA en la composición del vidrio, en el proceso, lubricantes ni en ningún otro material asociado. Por lo anterior, **Cristalerías de Chile S.A.** declara que sus envases no contienen Bisfenol A.

5. Ftalato en los envases de vidrio:

Ftalatos es un grupo de compuestos químicos usado en la industria de plásticos, esmaltes, adhesivos, pigmentos, entre otros. Por el contrario, los envases de vidrio no utilizan este grupo de químicos como parte de su proceso y en el remoto caso que alguna de las materias primas lo contuviera, éste no constituye riesgo ya que no podría resistir al proceso de fusión, el cual ocurre a más de 1400 °C. Adicionalmente el vidrio no requiere

de algún recubrimiento interior, por lo cual tampoco se adiciona Ftalatos en el interior de los envases. Además, no existe Ftalatos en la composición del vidrio, en el proceso, lubricantes ni en ningún otro material asociado. Por lo anterior, **Cristalerías de Chile S.A.** declara que sus envases no contienen Ftalatos.

6. PFAS en los envases de vidrio

Las sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas (PFAS, por sus siglas en inglés) son un grupo de agentes químicos que incluye PFOA, PFOS, GenX, y muchos otros agentes químicos. Las PFAS se han fabricado y utilizado en una variedad de industrias en todo el mundo. Por el contrario, los envases de vidrio no utilizan este grupo de químicos como parte de su proceso y en el remoto caso que alguna de las materias primas lo contuviera, esto no constituye riesgo, ya que no podría resistir al proceso de fusión, el cual ocurre a más de 1400 °C. Adicionalmente, el vidrio no requiere de algún recubrimiento interior, por lo cual tampoco se adiciona PFAS en el interior de los envases. Además, no existe PFAS en la composición del vidrio, en el proceso, ni tratamientos superficiales, ni en ningún otro material asociado que pudiera estar en contacto con la superficie interior del envase. Por lo anterior, **Cristalerías de Chile S.A.** declara que sus envases no contienen PFAS.

7. Contenido de metales pesados en los envases de vidrio:

Cristalerías de Chile S.A. declara que las materias primas utilizadas en la fabricación de sus envases de vidrio, no contienen metales pesados o sustancias tóxicas. Además, todos los materiales de embalaje en contacto con los envases de vidrio están exentos de tales sustancias. Específicamente declaramos que:

- Los metales regulados (plomo, mercurio, cadmio y cromo hexavalente) no se agregan intencionalmente a ningún envase o componente de empaque durante el proceso de fabricación.
- Además, declaramos que la suma de los niveles de concentración incidental de plomo, mercurio, cadmio y cromo hexavalente presentes en cualquier envase no excede las 100 partes por millón en peso.

8. Migración de monómeros en los envases de vidrio:

Cristalerías de Chile S.A. declara que no utiliza polímeros de ningún tipo en la materia prima con que fabrica sus envases de vidrio. Adicionalmente, el vidrio no requiere de algún recubrimiento interior, por lo cual tampoco se adicionan polímeros en el interior de los envases. Por lo anterior, no existe migración de monómeros desde nuestros envases de vidrio a su contenido.

9. Radiación en los envases de vidrio

Cristalerías de Chile S.A. declara que los envases de vidrio no contienen, no consisten ni han sido fabricados a partir de una fuente radiológica. Además, los envases de vidrio de Cristalerías de Chile S.A. no han sido sometidos a ningún tipo de radiación ionizante artificial durante su proceso.

10. Contenido de reciclado en los envases de vidrio

Cristalerías de Chile S.A. declara que los envases de vidrio fabricados utilizan vidrio reciclado en porcentajes variables pudiendo teóricamente llegar incluso a ser un 100%. Lo anterior no afecta de forma alguna las características de calidad e inocuidad de los envases, ni tampoco afecta la vida útil ni las condiciones de uso del mismo.

11. Limitaciones de uso de los envases de vidrio

Los envases de vidrio fabricados por **Cristalerías de Chile S.A.** son aptos para contener y almacenar alimentos y bebidas de todo tipo. Las limitaciones de uso solo están relacionadas con las solicitudes mecánicas y térmicas para los que fueron diseñados y que guardan relación con los procesos de llenado. Estas limitaciones, al igual que el uso previsto, se encuentran debidamente especificadas en la ficha técnica de cada envase.

Se extiende el presente documento a petición de nuestro cliente, para los fines que estime conveniente.



Cristian Silva Cuevas
Jefe de Gestión y Aseguramiento de Calidad
Cristalerías de Chile S.A.